

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 99

Miércoles 2 de mayo de 1962

(Franqueo concertado 47/3) **Página 1**

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Exposición al público para reclamaciones y simultánea recaudación de las cuotas liquidadas del arbitrio sobre el trigo de 1960, correspondiente a los pueblos comprendidos en la única zona de Mota del Marqués, Valladolid y Puente Duero.

Aprobados por la Comisión de Gobierno, en sesión del día 25 del actual, los padrones o relaciones de cosechas estimadas y cuotas liquidadas del arbitrio provincial sobre el trigo de 1960, de los pueblos comprendidos en la zona de Mota del Marqués, Valladolid y Puente Duero, por el presente se anuncia que, durante el plazo comprendido entre el 1 de mayo y el 10 de junio, inclusive, del año actual, quedarán dichos padrones expuestos al público en los tableros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Durante el expresado plazo los contribuyentes afectados podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes, mediante escrito dirigido a esta Presidencia, y presentado, bien en la Secretaría de la Diputación o bien en las oficinas del Ayuntamiento respectivo, que cuidará de remitirlas a esta Corporación.

Simultáneamente y durante el mismo plazo señalado para la exposición al público, los recaudadores de fondos provinciales, llevarán a cabo la cobranza voluntaria de las cuotas comprendidas en los mencionados padrones en la misma forma y en idénticos días señalados en sus respectivos edictos para la cobranza de las contribuciones del Estado del segundo trimestre del corriente año.

Terminado el plazo de exposición, los Ayuntamientos devolverán los padrones

de que se trata, junto con certificación acreditativa del hecho de su exposición al público y de las reclamaciones presentadas, que serán individualmente estudiadas por la Corporación.

Las cuotas impagadas en el antedicho período voluntario de cobranza que no hubieren sido objeto de reclamación individual por los interesados, serán exaccionadas por la vía de apremio con los recargos legales correspondientes.

Valladolid, 27 de abril de 1962.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

1.482

Distrito Forestal

Anuncio sobre la aprobación por la Superioridad del amojonamiento del monte número 16-B del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado «Curto», de los Propios de Villabragima y mismo término municipal

Al dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte de Utilidad Pública, denominado «Curto», número 16-B, de la pertenencia de Villabragima, de la provincia de Valladolid, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 31 de marzo de 1955, se hace público el presente anuncio para que a tenor de lo preceptuado en la vigente ley de Procedimiento Administrativo, en su artículo 79, se traslade notificación a todos los interesados en dicho amojonamiento; advirtiéndoles además, que contra esta resolución y por ser orden del excelentísimo señor Ministro, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición ante el excelentísimo señor Ministro en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente ley reguladora de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados para los efectos oportunos.

Valladolid, 23 de abril de 1962.—El ingeniero jefe, Gerardo Avila.

1.475

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Mariano Gallego Hernández, presidente de la Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes de Barca, en nombre y representación de la misma, solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas del Duero, la incoación del preceptivo expediente a fin de que, en su día, les sea otorgado un aprovechamiento de aguas de 54 litros por segundo, derivados del río Duero, en los términos municipales de Cobertelada y Matamala de Almazán (Soria), con destino al riego de fincas de propiedad de la Comunidad; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son:

Toma.—Se efectuará mediante una galería de 20 metros de longitud que llevará el agua a un pozo, encima del cual se instalarán dos grupos moto-bomba de 10 C. V. que impulsará el agua hasta una arqueta, de donde partirán dos (2) acequias que distribuirán el agua.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, en su artículo 16, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha

de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ya sean particulares o Corporaciones, hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo periodo de tiempo, en las oficinas del Servicio dicho, lo que se efectuará en horas hábiles de despacho. Al mismo tiempo se hace saber que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos-reclamación que se presenten fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 6 de febrero de 1962.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

567-1.302

154-
ADMINISTRACION MUNICIPAL
TIMBRE A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE
 Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por la Excm. Corporación los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar, mediante subasta pública, las obras de riegos asfálticos de las calles de Caamaño, Carmelo, Sevilla y su callejón, Sotillo, Paseo de San Vicente, Cervantes, Doctor Fleming, Doctor Daza, Doctor Bañuelos, Doctor Mercado, Mesones de Puente Duero, Callejón del Alemán, Puente de la Reina, Carretera de Circunvalación, Don Sancho, Plaza de San Juan, Alamillos, Huelgas, Real de Burgos, Murillo, Eslava, Estrella, Luna, Sol, Aurora, acceso al Puente del Cubo, Prado de la Magdalena, Huertas, Madre de Dios, Camino del Cementerio, Estación, Jacinto Benavente, Manuel Linares Rivas, Enrique Jardiel Poncela, paralela a Madre de Dios y Pedro Muñoz Seca, y no presentada reclamación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintinueve días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio, en el *Boletín Oficial del Estado*, y hora de las doce de la mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la

misma se presentarán en el Negociado 3.º (Obras de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón diecisiete mil novecientos cuarenta y ocho pesetas con treinta y nueve céntimos, a que asciende el presupuesto le contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas y sello municipal de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para tomar parte en la subasta de...)

D. F. de T. y T., vecino de..., con domicilio en..., calle de..., número... se compromete a ejecutar las obras de..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declarará conocer debidamente, en la cantidad de... pesetas.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación, será preciso consignar, como fianza provisional, la cantidad de veinte mil trescientas cincuenta y ocho pesetas con noventa y seis céntimos, en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a cuarenta mil setecientos diecisiete pesetas con noventa y dos céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta, se hallarán de manifiesto en el Negociado 3.º (Obras) todos los días laborables, durante las horas de oficina, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Las obras a ejecutar, de acuerdo con este Proyecto, quedarán totalmente terminadas el día uno de septiembre del presente año, y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Valladolid, 11 de abril de 1962.—El alcalde, Santiago López González.

1.331-1.303

353-
TIMBRE A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE
 CASTREJON

Confecionada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1961, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán presentar, por escrito, los reparos que crean convenientes.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Castrejón, 10 de abril de 1962.—El alcalde, Alejandro Carbonero.

1.450-1.304

42-
 ISCAR

El día 15 de mayo próximo y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la cuarta subasta para el aprovechamiento de 470 tocones del monte «Pinar del Concejo», de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas.

La admisión de pliegos terminará a las dieciocho horas del día anterior al señalado para la subasta.

A la proposición se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado la fianza provisional exigida y declaración jurada de no hallarse incurso el licitante en motivos de incapacidad e incompatibilidad.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de las personas interesadas.

Ischar, 25 de abril de 1962.—El alcalde, Cesáreo M. Arias.

1.467-1.305

76-
TIMBRE A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE
 COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA
 ISCAR

En el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, tendrán lugar las siguientes subastas:

La cuarta de 571 tocones del monte «Santibáñez», en la cantidad de 2.000 pesetas, el día 15 de mayo y hora de las once.

La cuarta de 490 tocones del monte «Aldeanueva», el mismo día y hora de las doce, bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas.

La admisión de pliegos terminará a las dieciocho horas del día anterior al señalado para la subasta.

A la proposición se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado la fianza provisional exigida y declaración jurada de no hallarse incurso el licitante en motivos de incapacidad e incompatibilidad.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto, en la Secretaría de la Comunidad, a disposición de las personas interesadas.

Lagar, 25 de abril de 1962.—El alcalde, Cesáreo M. Arias

1.466—1.306

LAGUNA DE DUERO

Cuentas municipales de 1961

Confeccionadas la cuenta general de presupuesto y la de Administración del Patrimonio correspondientes al año 1961, se hallan expuestas al público, en Secretaría, por término de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho días siguientes, pueden presentarse los reparos y observaciones que se estimen oportunos.

Habilitación y suplemento de crédito

En Secretaría, y por término de quince días hábiles, se halla expuesto al público, al objeto de oír reclamaciones, un expediente de habilitación y suplemento de crédito, por superávit, para el pago de varias obligaciones reconocidas que constan en dicho expediente.

Pliego de condiciones

También se halla expuesto al público, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de 292 pinos del monte de este Municipio "Solafuente y Valles", con un volumen de 121 metros cúbicos y un precio de tasación de 57.475 pesetas.

Laguna de Duero, 30 de abril de 1962.—El alcalde, Germán Herrera.

1.512—1.307

SAN MIGUEL DEL ARROYO

El día 18 de mayo próximo y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o persona que le represente, la primera subasta para el aprovechamiento de 38 pinos secos apilados en trozas, los cuales cubican 2 metros cúbicos de madera y 6 metros cúbicos de leña gruesa del monte "Negral", de es-

tos Propios, bajo el tipo de tasación de 1.900 pesetas.

La admisión de pliegos se verificará desde esta fecha, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Los pliegos de condiciones, presupuesto de indemnizaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina, donde podrán ser examinados.

San Miguel del Arroyo, 24 de abril de 1962.—El alcalde, Ecequiel Moretón.

1.447—1.308

SANTIBÁÑEZ DE VALCORBA

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efecto de reclamaciones, por término de quince días, los siguientes padrones de arbitrios correspondientes al año 1962:

Del arbitrio sobre perros.

De la tasa de rodaje y arbitrios sobre bicicletas.

De la tasa por tránsito de animales.

Santibáñez de Valcorba, 25 de abril de 1962.—El alcalde, Leonardo Sáez.

1.438—1.309

TORDESILLAS

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario formado para la pavimentación del Corro de Santa María y compra de parcelas para construcción de un grupo escolar y gravera en Villamarciel, se halla expuesta al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, puede examinarse y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 790, 2 de la Ley de Régimen Local y de la Regla 81, 2 del Reglamento de Haciendas Locales.

Tordesillas, 24 de abril de 1962. El alcalde, P. A. (ilegible).

1.445—1.310

VALDUNQUILLO

En la Secretaría del Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público, para su examen y reclamaciones, un expediente de suplementos de crédito y habilitación, con cargo al su-

perávit del ejercicio anterior, por el plazo de quince días.

Valdunquillo, 24 de abril de 1962. El alcalde, Cecilio Maroto.

1.437—1.311

VELLIZA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la Ordenanza fiscal, formada para el año de 1962, sobre prestación personal y de transportes, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Velliza, 24 de abril de 1962.—El alcalde, Aurelio Morais.

1.468—1.312

VILLACID DE CAMPOS

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1961, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villacid de Campos, 26 de abril de 1962.—El alcalde, Alfredo Collantes.

1.479—1.313

VILLACID DE CAMPOS

Durante el plazo de diez días, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación, los documentos para 1962:

Arbitrio sobre bicicletas.

Desagüe de canalones y otros, en la vía pública.

Rodaje de carros por vías municipales.

Tránsito de ganado por la vía pública.

Arbitrio sobre perros.

Villacid de Campos, 25 de abril de 1962.—El alcalde, Alfredo Collantes.

1.480—1.314

VILLACID DE CAMPOS

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio, de los años de 1945 al de 1953, ambos inclusive, y el de 1957, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de

examen y reclamaciones, en la forma que dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Asimismo a los mismos efectos, se halla expuesta la cuenta del presupuesto extraordinario formado el año 1953 para la compra de una casa vivienda para el secretario municipal.

Villacid de Campos, 26 de abril de 1962.—El alcalde, Alfredo Collantes.

1.481—1.315

VILLAFRADES DE CAMPOS

Habiéndose instruido por este Ayuntamiento expediente de suplemento de créditos, por medio de superávit, para atender al pago de diversas obligaciones que constan en el mismo, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villafraades de Campos, 25 de abril de 1962.—El alcalde, Policarpo Girardo.

1.472—1.316

VILLANUEVA DE LA CONDESA

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit de la última liquidación, con el fin de reforzar ciertas partidas del presupuesto ordinario, éste se encuentra de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villanueva de la Condesa, 25 de abril de 1962.—El alcalde, Hipólito Rueda.

1.489—1.317

VILLARDEFRADES

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para atender al pago de la instalación del teléfono en este Municipio, se halla expuesto, en la Secretaría, durante quince días, durante cuyo plazo, pueden presentarse las reclamaciones que estimen convenientes.

Villardefrades, 25 de abril de 1962. El alcalde, Amós Pinilla.

1.472—1.318

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don José Vicente Tejedo Cañada, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo número 162 de 1961 de esta Secretaría de mi cargo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Valladolid, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y dos. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de desahucio seguidos ante el Juzgado de primera instancia de Peñafiel, entre partes, de una, y como demandante apelado, por don Flarentino Aparicio Platero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, que no ha comparecido ante este Tribunal Superior en el presente recurso, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de otra, como demandado apelante, por don Julio Dueñas Montejo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Peñafiel, que ha estado representado por el procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendido por el letrado don Abelardo Rodríguez Cantero, sobre desahucio de una granja avícola.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia del juez de primera instancia de Peñafiel, fecha diez y ocho de septiembre último, dictada en el juicio a que se contrae el presente rollo, sin hacer expresa condena de costas en esta apelación.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me remito. Y para que conste expido la presente, que firmo en Valladolid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y dos.—José Vicente Tejedo.

1.484—1.319

Juzgados municipales

IMPORTE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

EDICTO

El señor juez municipal del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid, en juicio seguido ante el mismo a instancia del procurador señor Sánchez Merlo, en representación de «Hijos de García Abril», contra don Deogracias y don Vicente González, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia en los autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y dos. El señor don José Córdoba de los Ríos, juez municipal del distrito número dos de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio, seguido entre partes, como demandante, el procurador de los Tribunales don Pedro Sánchez Merlo, en representación de «Hijos de García Abril»; y como demandados, don Deogracias y don Vicente González García, mayores de edad y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda entablada por «Hijos de García Abril, sociedad reunida en comandita», con don Deogracias y don Vicente González García, debo condenar y condeno a los demandados expresados, a que abonen al actor con carácter solidario, la suma de mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, interés legal de esta cantidad desde la fecha que fueron aplazados y costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en la forma dispuesta en los artículos 262 y 263 de la ley de Enjuiciamiento Civil, si en el plazo de tercer día no se solicitare la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Córdoba de los Ríos.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a don Deogracias y don Vicente González García, se expide en Valladolid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—José Córdoba de los Ríos.—Ante mí: Jesús Gil Sanz.

1.452—1.320

IMPORTE ANUNCIOS OFICIALES DEL CONTRIBUYENTE

Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Agua

ANUNCIO

Habiendo extraviado don Hipólito Redondo Quijano, vecino de Valladolid, calle Paulina Harriet, número 27, el resguardo de la Fianza de 500 pesetas que tiene constituida en este Servicio de Aguas, para responder a las obras de acometida, de agua, y teniendo solicitada la devolución de su importe, se publica para general conocimiento y efectos de lo determinado en las disposiciones vigentes.

Valladolid, 27 de abril de 1962.—El gerente del servicio, Antonio Rodríguez Sanmartín.

1.456—1.321

55-

IMPORTE ANUNCIOS OFICIALES DEL CONTRIBUYENTE

IMPORTE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE